

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 02 DE MARZO 2016.-

DECRETO EXENTO N° 758 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGUERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29.01.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 759, de fecha 02.03.2016 que nombra Alcalde Subrogante de la Comuna de San Pablo.
- 6.- Lo dispuesto en el art. 108, ley 18.883.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario **OMAR ALVARADO AGÜERO**, alcalde grado 6° para hacer uso de 2 días y medio de PERMISO ADMINISTRATIVO, a contar del 02 de marzo (jornada tarde) al viernes 04 de marzo de 2016, por tramites personales de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DAA/RRS/taa.

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesado
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes